



# PERFIL DE PUESTO PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES O SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## 1. Órgano de la APCDMX.

Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México

## 2. Unidad Administrativa.

Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México

## 3. Denominación del puesto.

Dirección de Gestión, Vinculación y Atención a Familiares

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

## 4. Atribuciones o Funciones

Función Principal: Coordinar la planeación estratégica de la Comisión para lograr los objetivos institucionales de la Comisión.

Funciones Básicas:

- Coordinar las direcciones de la Comisión para la elaboración del Plan Operativo Anual.
- Aprobar los mecanismos de evaluación y seguimiento de las estrategias de la Comisión.
- Implementar políticas internas de planeación estratégica para las áreas de la Comisión.
- Definir el plan estratégico para la consecución de los objetivos estratégicos de la institución.
- Elaborar los indicadores estratégicos y de gestión para lograr los objetivos de la institución.

Función Principal: Coordinar la estrategia de vinculación de la Comisión con instituciones públicas, privadas y sociedad civil.

Funciones Básicas:

- Impulsar convenios de colaboración, coordinación o concertación que permitan dar cumplimiento a los objetivos de la Ley General y demás normatividad.
- Promover mecanismos de articulación con actores relevantes para las labores de búsqueda, localización e identificación para dar continuidad a los trabajos coordinados.
- Impulsar convenios de colaboración, coordinación o concertación con instituciones públicas, privadas y sociedad civil para fortalecer las capacidades de la Comisión en el ejercicio de sus funciones.

Función Principal: Formular acciones encaminadas a hacer efectivo los derechos de las familias.

Funciones Básicas:

- Generar acciones para vincular a las familias con las autoridades que corresponda según el caso.
- Impulsar mecanismos para que las familias accedan a la información que requieran sobre las acciones de búsqueda.
- Impulsar los mecanismos de vinculación necesarios para que las familias reciban los gastos de ayuda que señala la Ley en materia de atención a víctimas.

## 5. Interacción con la Estructura Organizacional.

### 5.1 Puesto de la Persona Superior Jerárquica.

Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México

### 5.2 Puestos adscritos.

- Subdirección de Gestión Institucional

### 5.3 Número de personas a su cargo.

1 Confianza

## 6. Escolaridad.

### 6.1 Nivel de estudios.

Licenciatura

### 6.2 Grado de avance.

Titulado

### 6.3 Carrera(s) genéricas(s).

- Ciencias políticas y Administración Pública
- Ciencias Sociales
- Psicología

## Experiencia y Conocimientos

### 7. Experiencia laboral.



